

PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE RESERVA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL.

PROCESO: PROYECTO “PRÁCTICA. FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS CUALIFICADAS. PUESTO: TÉCNICA/O DERECHO

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de Marzo de 2025

Vista Resolución del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife de fecha 12 de diciembre de 2024 donde se aprueba la concesión de una aportación específica a la SOCIEDAD INSULAR PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD S.L. (SINPROMI S.L.) para el desarrollo del proyecto PRÁCTICA. Fomento de la empleabilidad de personas cualificadas. (Expediente: **E2024021477;53/2024**)

Se inicia proceso de la selección de personal para prestar servicios de carácter temporal en SINPROMI, S.L. así como, la constitución de una lista de reserva de empleo para la contratación laboral.

D. ADAL GARCIA PUEYO, consejero delegado de la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI, S.L) empresa pública cuyo capital social pertenece el 100% al Cabildo Insular de Tenerife.

Designada la **COMISIÓN DE SELECCIÓN** del proceso **SELECTIVO DE LOS CANDIDATOS/AS REMITIDOS POR EL SCE PARA CONTRATO FORMATIVO PRÁCTICA PROFESIONAL EN EL PROYECTO “PRÁCTICA. FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS CUALIFICADAS” (EXPEDIENTE: E2024021477;53/2024)** y **TRANSCURRIDO EL MISMO, PROCEDEMOS A COMUNICAR LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO.**

La presente comisión informa que el proceso de selección se ha llevado a cabo conforme a los principios de objetividad, igualdad, mérito, capacidad y transparencia, siguiendo estrictamente los criterios y procedimientos establecidos en las bases del presente proyecto con relación al procedimiento de selección de los candidatos/as remitidos por el Servicio Canario de Empleo para contrato formativo práctica profesional en el PROYECTO PRÁCTICA. FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS CUALIFICADAS.

Relación de personas candidatas/os y puntuaciones obtenidas:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Requisitos para el puesto	PUNTUACIÓN. Formación y méritos	PUNTUACIÓN. Entrevista competencial.	PUNTUACIÓN TOTAL
M.G.	CLAUDIA	***1107**	SI	No aporta	48	48

Tras la relación de personas candidatas, y en conformidad al orden de puntuación obtenido, se procederá a realizar por estricto orden de puntuación la propuesta de contratación, conforme a los criterios establecidos en las Bases del proyecto *“PRÁCTICA. Fomento de la empleabilidad de personas cualificadas”* y constitución de la lista de reserva, atendiendo a las necesidades de contratación temporal que pudiesen existir en la organización conforme al punto 3.6 de las bases de dicho proyecto.

Y para que conste se firma la presente acta por los miembros de la Comisión de Selección.

